

o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, avenida de Italia, número 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; y en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza que desee concursar.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios. Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etcétera.

Séptima. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

La Jefatura de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava. A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial, expedido por el Facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o por la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Libro de Familia o certificado de situación familiar.

- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Novena. En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 31 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.501-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la lista general de admitidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre último.

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo:

Geografía e Historia

D.ª Ana María Acin Monras.
D.ª María Consuelo Adell Seder.
D. Antonio Adserá Martorell.
D.ª María Socorro Agra Pérez.
D.ª Adelaida Alcaide Alonso.
D.ª María Manuela Alcover Lladó.
D.ª Asunción Alejos Morán.
D. César Alias Ortín (*).
D. Francisco Salvador Almela Peris.
D.ª Jesusa Alonso Fernández.
D. Evaristo Álvarez Bango.
D.ª Rosario Álvarez Calvo.
D.ª Leonor Álvarez Gamazo (*).
D.ª Esther Álvarez García.
D. José Antonio Álvarez Osés.
D. Felipe Álvarez Requejo.
D.ª Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos.
D.ª María Amigo y Amigo.
D.ª Rosario Aranda Mínguez.
D. Emilio Arija Rívar.
D. José Antonio Ayala Pérez.
D.ª María Dolores Bahillo Pacios.
D.ª María Luisa Ballester Marcos.
D.ª María Carmen Bárcena Castrillo.
D. Antonio Barge Rodríguez.
D.ª María Barrachina Echeverría.
D. Claudio Antonio Barrio Fernández.
D. Eustasio Segundo del Barrio Sanz.
D.ª Angela Benito González.
D. Juan Antonio Benito Vidal.
D.ª María Asunción Bielsa Turmo.
D. Andrés Bojollo Arjona.
D.ª María Angeles Bouzas Villalón.
D. Benjamín Bueno Templano.
D.ª María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuel.
D. Juan David Burón Huelmo.
D. Leoncio Cabrero Fernández.
D. Ignacio Cal Freire.
D. Teodoro Calonge Díez.
D.ª María del Carmen Calvo Gutiérrez-Ravá.

D. Francisco Luis Cardona Castro.
D.ª Juana Carpe Alhama.
D.ª María Esperanza Carnero Dopico.
D. Juan José Carreras Ares.
D. Miguel Carreras Díez.
D. Sixto Fernando Casamayor Casales.
D.ª Pilar Castrillo Manrubia.
D. Fernando Cerdeña Lezcano.
D.ª Teresa Cerdó Coigouria.
D. Oscar Cifre Gallego.
D.ª Ana María Cobeta Aranda.
D. Jesús Conesa Cortés.
D.ª María Consuelo Delgado Cortada.
D.ª María Amparo Díaz López.
D.ª Josefa Díez Piñán.
D.ª Elisa Díaz de Rábago Canet.
D.ª María Pilar Die Cortés.
D. José Luis Díez Villanueva.
D.ª Rafaela Erades Ramos.
D.ª Juana Escudero Solano.
D. José María Eslava Pérez de Larraya.
D. Manuel Espadas Burgos.
D.ª María Jesús de Felipe Gómez.
D. León Fernández de Caso.
D.ª Gloria de la Paz Fernández Palazón.
D. Juan Antonio Fernández Pérez.
D. Antonio Fernández Prada.
D.ª María Fernández Soler.
D. Eduardo Ferrández Portal.
D. Roberto Ferrando Pérez.
D.ª María Dolores Fontes Bellvert.
D.ª María Teresa Gabarain Aranguren.
D.ª María Jesús Gaité Domínguez.
D.ª María Luisa Galiana Ocete.
D.ª María Rosario García Aser.
D.ª Emma García Giner.
D.ª Pilar García Latorre.
D.ª María Rocío García López (*).
D. Ricardo García Ortega.
D. Fernando García-Rivero Burbano.
D.ª María Teresa García-Rodeja Fernández.

D. Jaime Gaspar Auría.
D.ª Laura Gavilán López.
D.ª Margarita Giménez Castillo.
D.ª María Carmen Gimeno Arcos.
D. Santiago Giner Cloquell.
D.ª Ramona Giménez Fernández.
D.ª María Angeles Golvano Herrero.
D.ª Adela Gómez Pérez.
D. Antonio Gómez Lorente.
D. Juan Agustín González Navarrete.
D.ª Ana María González Vicario.
D. Rafael Gonzalo Jiménez.
D. Ricardo Gorgues Polo.
D.ª Olimpia Grande Gago.
D. Recesvinto Griñán Domingo.
D. Ramón Gubern Domenech.
D.ª Angela Guerrero Pan.
D. Antonio Herrera García.
D.ª María Paloma Herrero Antón.
D. Juan Antonio Iribarnegaray Jado.
D.ª María Sonsoles Jiménez Bustos.
D. Marcos Jiménez Jiménez.
D.ª María Patrocinio Jiménez Ruiz.
D. Pedro Jofre Bosch.
D.ª María Mercedes Jos Loprez.
D. José Antonio Laborbeta Subías.
D. Juan Antonio Lacomba Avellán.
D.ª María del Carmen Marina López Martínez.
D.ª Mercedes López Picher.
D. Emilio López Robles.
D. Leandro López Soler.
D. Alfonso López-Montenegro Holguero.
D.ª Jacinta Macías Delgado.
D.ª María Pilar Maestro González.
D. Mariano Mañero Monedo.
D.ª María del Carmen Marco Salla (*).
D.ª María del Carmen Mariño Bobillo.
D. José Antonio Maroño Barreiro.
D.ª María Edelmira Márquez Muñoz.
D. José María Martí Guitart.
D. Celedonio Martín López.

D.ª Isabel Mercedes Martín Moreno.
 D. José Gregorio Martín Moreno.
 D.ª María Teresa Martínez Alvarez.
 D.ª Julia Martínez Torrego.
 D. Domingo Martínez de la Peña González.
 D.ª Manuela Marrero Rodríguez (*).
 D. Francisco Mayán Fernández.
 D. Rafael Mazo Esparza.
 D.ª María Luisa Meijido Pardo (*).
 D. Santiago Melón Fernández.
 D.ª María Victoria Merino Octavio.
 D.ª María del Carmen Mosquera Merino.
 D.ª Ana María Muñoz Amilibia.
 D.ª María del Carmen Negrón Colomer.
 D.ª María de la Concepción Nieto Cortón.
 D.ª María del Amor Nieva Andrés.
 D. Luis Núñez Contreras.
 D.ª María Antonia de Olives Mercadal.
 D. Alfredo Ollero de la Torre.
 D. José Luis Ollero de la Torre.
 D.ª Eva María Orozco Rodríguez (*).
 D. Esteban Ortega Gato.
 D.ª Inés Ortega Nieto.
 D.ª María del Socorro Ortega Romero.
 D.ª María de la Consolación Otero Fajares.
 D.ª Rosa María Palacios Gil.
 D.ª Ángela Pardo García (*).
 D.ª Laura Pastor Collado.
 D. José María Pastor Gil.
 D.ª María del Carmen Payá Matamoros.

D.ª María Teresa Peligero Vitaller.
 D. José María de Peralta y Sosa.
 D. Gregorio Perán Torres.
 D.ª Vicenta Pérez Delgado.
 D.ª Juana María Teresa Pérez-Balsera y Caballero.
 D.ª María de la Concepción Pinillos Rodríguez.
 D. Juan Manuel Polo Peña.
 D.ª Agueda Ramírez Afonso.
 D.ª Delfina Ramos Rubert.
 D. Gervasio Revuelta Abascal.
 D. Rafael Ródenas Vilar.
 D.ª María del Carmen Rodríguez García.
 D. Juan Rodríguez Maffiotte.
 D.ª Pilar Rojo Nozal.
 D.ª María del Carmen E. Romero Veiga.
 D. Guillermo Roselló Bordoy.
 D.ª María Teresa Ruiz Alcón.
 D. Vicente Ruiz Argiles.
 D. David Ruiz González.
 D.ª María Victoria Sáenz Terreros.
 D. José Sánchez Gadea.
 D. José Luis Sánchez Jordán (*).
 D.ª Catalina Sánchez Prieto.
 D. Saturnino Sánchez Prieto.
 D. Manuel Sancho Blánquez.
 D. José María Sancho Pinilla.
 D. Abelardo San Román González.
 D.ª Carmen Santos Vich.
 D. Antonio Serrano Montalvo.
 D.ª María Blanca Sanz Chasco (*).

D.ª María Celina Sastre Fernández.
 D. José Antonio Serrano Serrano.
 D. Gabriel Sorá Torres.
 D. Fausto Soriano Torregrosa (*).
 D.ª Elena Sotillos Martínez.
 D.ª María Asunción Talavera Lora.
 D. Manuel Tamborero Tomás.
 D. Ramón Tauler Gelabert.
 D.ª Josefa Terol Rubiols.
 D. José del Teso Gómez.
 D. Antonio Tintoré Fabregat.
 D. Joaquín Tomás Maigi.
 D.ª María Rosario Torral González.
 D. David Torrá Ferrer.
 D. Cristóbal Torres Delgado.
 D.ª Pilar de Torres Luna.
 D. Juan Ramón Torres Morera.
 D. Bibiano Torres Ramírez.
 D. José Tortosa Durán.
 D. Agustín Ubieto Arteta.
 D. Juan Uriá Maqua.
 D. Ramón Valdés del Toro.
 D. Eduardo Valdivia Sánchez.
 D. Higinio Vargas Abascal.
 D. Teodosio Vargas-Machuca García.
 D. Ramón Vázquez Díaz.
 D. Carlos Vázquez Rodríguez.
 D.ª Ana Victoria Velasco Santos (*).
 D. José Oriol Vergés Mundó.
 D. Vicente Vicent Cortina.
 D. José Antonio Vicuña Ruiz.
 D.ª María Paz Vila Pastor.
 D.ª María Teresa Vilata Roca.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán completar las instancias presentadas con los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en la que hagan constar que reúnen todas las condiciones exigidas en el número 3 de la convocatoria:

D.ª María Rocío García López (deberá presentar además los resguardos que acrediten el pago de los derechos por formación de expediente y de examen).
 D.ª María Luisa Maljide Pardo.
 D.ª Eva María Orozco Rodríguez.
 D.ª María Blanca Sanz Chasco.
 D.ª Ana Victoria Velasco Santos.

b) Recibos que acrediten el pago de derechos por formación de expediente o de examen:

D. César Alias Ortín, derechos por formación de expediente.
 D.ª Leonor Alvarez Gamazo, derechos de examen.
 D.ª María del Carmen Marcos Salla, derechos de examen.
 D.ª Manuela Marrero Rodríguez, derechos de examen.
 D.ª Ángela Pardo García, derechos de examen.
 D. José Luis Sánchez Jordán, derechos de examen.
 D. Fausto Soriano Torregrosa, derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publican las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 4.º de la Resolución de 2 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero siguiente, que convocó oposición restringida para la provisión de vacantes en Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar la lista de opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición mencionada que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Resolución.

La plaza de Ceuta corresponde al Distrito Universitario de Granada, por lo que los aspirantes a dicha vacante que hayan presentado su solicitud en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla quedan incluidos en la de Granada, donde han de realizar la oposición.

Segundo. Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar,

por conducto de la Delegación Administrativa en que presentaron su documentación, las rectificaciones que, por posibles errores u omisiones padecidos, resultasen oportunas.

Dichas Delegaciones comunicarán por telegrama si no ha sido presentada reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

RECTORADO DE BARCELONA

(Lérida y Tarragona)

Admitidos

1. Aizpún López, Pedro María.
2. Arranz Ocón, José María.
3. Barrull Fliz, Jaime.
4. Bastida Gaspá, Juan.
5. Ferré Vallés, Andrés.
6. Fuente Mangas, Julián María de la.
7. Gómez José, Fernando.
8. Llach Marimón, José.
9. Pacheco Paniagua, Luis.
10. Plana Barrabés, José María.
11. Saludes Llima, Juan María.
12. Salvia Pardo, Antonio Alberto.
13. Tobaruela Ruiz, Gumersindo.
14. Torres Andréu, Ernesto.
15. Vicens Montserrat, Antonio.
16. Vidre Vives, Pascual.

Excluidos

1. Macho López, Andrés.—Por no justificar debidamente su situación de excedente forzoso, activo o supernumerario y por falta de abono de derechos de examen y formación de expediente.
2. Sels Guibas, Miguel.—Por no abonar derechos de examen y formación de expediente ni acompañar Memoria.
3. Tibau Pell, Moisés.—Por no abonar derechos de examen y formación de expediente ni acompañar Memoria.

RECTORADO DE GRANADA

(Almería y Ceuta)

Admitidos

1. Arranz Ocón, José María.
2. Arroyo Garrido, Saturnino.
3. Cabrera Duro, Jacinto.
4. Columna Sánchez, José.
5. Fornieles Canet, José.
6. Gamero Estrela, Manuel.
7. Lláran Ferrón, Juan José.